



TEL.:36683000EXT.31855

FECHA: 05/02/2026

**OBJETO DE LA SOLICITUD: RENTA DE EQUIPO DE ENFRIAMIENTO CORPORAL NEONATAL Y
EQUIPO DE MONITOREO DE FUNCION CEREBRAL**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

A la proveeduría en general:

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - Posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - El precio estimado de lo requerido, y d).- La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento Anexo 1 (Uno).

Dicha información/cotización se requiere remitirla mediante la plataforma de Compras MX y que sea dirigida a nombre del LA. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, considerando no menos de 30 días naturales.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 11 de febrero del 2026 antes de las 13:00 horas.

IMPORTANTE: SOLO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. En caso de definirse su contratación por Adjudicación directa, solo serán consideradas las cotizaciones recibidas mediante la plataforma Compras Mx, notificándose dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización de mediante acta publicada en el expediente de la Solicitud de cotización.

De conformidad con el protocolo de actuación girado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cualquier asunto relacionado con la presente Solicitud de Información, deberá de solicitarlo vía correo electrónico a la cuenta de francisco.cabrerach@imss.gob.mx y luis.guzman@imss.gob.mx,



2026
año de
Margarita
Maza



En caso de requerir se le atienda personalmente, deberá de solicitar su cita al teléfono (0133) 3668-3000 con ext. 31855 o 31783, para lo cual deberá de considerar que toda cita será notificada al Órgano Interno de Control en el IMSS para su conocimiento y ésta será video grabada

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS GERARDO GUZMÁN ANDALÓN
ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES.
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE
EN GUADALAJARA JALISCO





Se hace del conocimiento el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes páginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

REGISTRO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.



PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y LOS ADJUNTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1:

1. **Descripción detallada del tipo de bien o servicio requerido** así como los requisitos de participación, Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, la información relativa a si se otorgará anticipo y el porcentaje de éste en su caso, presentación de garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, y otros costos que sean susceptibles de impactar en el precio final de los bienes y servicios, mismos que se especifican en el **Anexo 1 (Uno)** de la solicitud de información/cotización, incluyendo los anexos publicados en Compras Mx).
2. **El plazo de entrega del servicio** Las entregas iniciarán el primer día de inicio del período en el que se prestará el servicio. El equipo de enfriamiento corporal neonatal será entregado conforme a la solicitud de este, según sea requerido en esta División de Neonatología.
3. **La vigencia de la contratación** misma que dará inicio el a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre del año 2026**.
4. **Condiciones de entrega:** La entrega del bien y/o prestación del servicio se realizará en la primera hora una vez generada la solicitud y el equipo será llevado por "EL ARRENDADOR" en la División de Neonatología de la UMAE HGO CMNO con domicilio en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, C.P. 44340 en Guadalajara, Jalisco; dejándose el equipo instalado y asegurándose del adecuado funcionamiento de este.
Se verificará la entrega recepción del equipo a través de un documento formalizado por cada uno de los servicios, orden de renta, que incluirá fecha y hora de instalación, descripción del equipo que se entrega, nombre del paciente, número de seguridad social, fecha de nacimiento, servicio y número de cama (cuna), fecha de inicio y término del servicio, así como nombre del médico que recibe el equipo.
5. **Licencias,** El(los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) presentar los siguientes documentos como parte de su Propuesta técnica: 1. Normas y estándares (Documentos vigentes):
 - 1.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 1.1.1 Registro Sanitario Vigente
 - 1.1.2 Certificado ISO 9001: 2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 1.2 Para bienes nacionales:
 - Certificado de Buenas Prácticas de fabricación (NOM 241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos), para asegurar la calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad de los dispositivos médicos que se utilizan en el territorio nacional.
 - Cumplimiento de la NOM 240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, para garantizar el funcionamiento correcto y seguro, así como la prevención de incidentes adversos, por el uso de dispositivos médicos.
 - Cumplimiento de la NOM 137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
 - 1.3 Para bienes internacionales:
 - 1.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o JIS, o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
6. **Visitas a las Instalaciones:** No Aplica
7. **Visitas a las Instalaciones del Proveedor:** No Aplica
8. El (los) cotizantes deberá(n) presentar como parte de su Propuesta Técnica para la Partida, la siguiente documentación como parte de su Proposición Técnica (con fundamento en los artículos 35 y 36 de la LAASSP,





Plataforma Digital de Contrataciones Públicas), el no presentar la siguiente documentación, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento:

- Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos.
- Carta compromiso del proveedor en hoja membretada, firmada por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, así como la aceptación y cumplimiento con lo especificado y solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus Anexos.
- Escrito en papel membretado y firmado por su representante legal (en los términos indicados en el procedimiento de contratación correspondiente), en el que el proveedor manifieste que, durante la vigencia de la prestación del servicio, se contará con soporte en línea 24 horas, asistencia técnica y la sustitución de los equipos que proporcione para la prestación del servicio.

9. Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas; Se encuentran señaladas en el anexo "Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas".

10. Devolución por Defectos, Vicios Ocultos de los Bienes o de la Calidad de los Servicios: El "INSTITUTO" por conducto del área solicitante podrá solicitar a "EL ARRENDADOR", el canje o devolución del equipo en caso de que presente fallas, defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL ARRENDADOR" en el momento que se haya identificado alguna de las irregularidades mencionadas y este contará solo con una hora contando a partir de la notificación telefónica. Los gastos que se generen del motivo del canje deberán ser cubiertos por "EL ARRENDADOR".

11. Garantía de Cumplimiento La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La garantía será divisible, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate.

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente como Modelo de Póliza de Fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato correspondiente, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Adquisiciones en el Departamento de Abastos y Suministro mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

12. Garantía del Servicio. El proveedor deberá entregar al día siguiente de la notificación de Adjudicación, un escrito de garantía contra inconsistencias en la prestación del arrendamiento, al Administrador del Contrato, por lo cual quedará obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el Contrato que derive del presente procedimiento, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios





entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Forma de pago El pago se efectuará en pesos mexicanos y en pagos progresivos dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL ARRENDADOR" de los siguientes documentos:

Original de comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos, en el que se indique el arrendamiento de ventiladores de alta frecuencia oscilatoria, el número de proveedor, el número de contrato, el número de alta, el número de fianza, el nombre de la afianzadora y anexar la(s) orden(es) de renta con su número respectivo que ampara(n), sellada de recibido por la División de Neonatología, y de conformidad con acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de finanzas de la UMAE en días hábiles (lunes a viernes), en horario de 08:00 a 13:00h.

"EL ARRENDADOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. Mecanismos de Comprobación. Cuando se solicite el servicio de renta del equipo y después que este sea instalado, "EL ARRENDADOR" deberá elaborar una orden de renta que deberá incluir la siguiente información:

- Fecha de inicio de la prestación del servicio
- Fecha de término de la prestación del servicio
- Consumibles que entrega
- Nombre, seguridad social y fecha de nacimiento del paciente
- Servicio y número de cama
- Médico que recibió el equipo

15. Patentes y/o Marcas. El proveedor se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio del proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este procedimiento.

16. Confidencialidad. Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose al proveedor adicionalmente a lo siguiente:





Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto.

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Instituto.

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

17. Anticipo: No Aplica Anticipo.

18. Aviso de Privacidad. No aplica

19. Seguro de Responsabilidad Civil. Si por el 5% del monto máximo adjudicado antes de I.V.A.

20. Dictamen de Responsabilidad Civil. No aplica

21. Criterios de Evaluación de las Proposiciones Técnicas. El área Técnica realizará la revisión detallada de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Los proveedores participantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará que se incluya la totalidad de información, documentos y requisitos en la propuesta técnica. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se corroborará la legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los proveedores, remitida mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, solicitada en el presente procedimiento.
- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de evaluación BINARIO y 47 de la LAASSP, así como 99 de su Reglamento. En este supuesto, la convocante evaluará para la Partida Única al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Los proveedores deberán anexar la totalidad de la documentación solicitada, que será verificada en su inclusión y legibilidad, conforme a lo previsto en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, y 99 de su Reglamento, considerando las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará de forma conjunta con las áreas administrativas correspondientes e involucradas en esta UMAE.
- Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que cumplan con los requisitos solicitados.

22. Los servicios ofertados deberán apegarse a la descripción establecida en este documento y sus anexos.

23. A fin de dar cumplimiento al artículo 57 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el



que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009. para este caso podrá utilizarse el formato" estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.

Anexo número 2 (dos).

24. Formato De Proposición Económica **Anexo Número 3 (tres).**
25. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa. **Anexo Número 4 (cuatro).**
26. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 5 (cinco).**
27. Deberá Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Número 6 (seis).**
28. Hoja De Acreditación **Anexo Número 7 (siete).**
29. Manifestación del Proveedor: Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 8 (ocho).**
30. Escrito bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitante, conforme al **Anexo número 9 (nueve).**
31. Escrito por el que el licitante afirma o niega bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo número 10 (diez).**
32. Escrito por el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 11 (once).**
33. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 12 (doce).**
34. Manifiesto, en el que el firmante en caso de resultar ganador cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización **Anexo número 13 (trece).**
35. Manifiesto, en el que el firmante estaría dispuesto a entregar el bien o prestar el servicio, incluida la temporalidad en que puede realizar la misma, contada a partir de la notificación de adjudicación del contrato **Anexo número 14 (catorce).**
36. Manifiesto, en el que se señale que la representada es de Nacionalidad Mexicana, Anexo **número 15 (quince).**
37. El Licitante deberá presentar: para Personas Morales **Acta Constitutiva**, para Personas Físicas **Acta De Nacimiento**
38. **Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:**
Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos, Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".
Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



CANALES DE DENUNCIA:

Denuncia aquí actos de corrupción o faltas administrativas de servidores públicos federales o personas físicas o morales privadas que estén vinculadas con actos de gobierno. El servicio es gratuito y confidencial

Necesitas ayuda, chatea aquí

Denunciar Dar seguimiento

En línea:

- [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDEDEC\)](https://sidec.buengobierno.gob.mx)
- <https://sidec.buengobierno.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, **definirá** el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización, considerando, que en caso de definirse como Adjudicación Directa, las ofertas recibidas serán consideradas para su asignación, formalizándose mediante contrato. En caso de La no formalización de los contratos, por causas imputables al adjudicado ganador configura las causales previstas por los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto, se notificará de dicha inobservancia al Órgano Interno de Control.





- 39. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precizando que, en caso de no presentarla, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana esta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.
- 40.** "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

1 Descripción amplia y detallada de los Servicios a Contratar.

No. de partida:	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	53101-1631	RENTA DE EQUIPO (SISTEMA) DE ENFRIAMIENTO INFANTIL (TERAPIA DE HIPOTERMIA Y RECALENTAMIENTO) Y EQUIPO DE MONITOREO DE FUNCION CEREBRAL POR ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	8	12	DÍAS DE RENTA

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE RENTA DE VENTILADORES DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La encefalopatía hipóxico-isquémica (EHI) es un síndrome caracterizado por una disfunción neurológica secundaria a falta de oxigenación del cerebro, en el periodo perinatal. La EHI constituye una causa importante de mortalidad y discapacidad neurológica permanente, pudiéndose manifestar de forma aislada o combinada como retraso del desarrollo, parálisis cerebral, trastorno neurosensorial, déficit cognitivo, trastorno conductual, epilepsia, entre otros, por lo que esta entidad constituye un importante problema de salud y social.

Diversos ensayos clínicos han mostrado la hipotermia terapéutica, que consiste en reducir la temperatura corporal del neonato de forma controlada, en 3-4°C mediante un enfriamiento corporal total o selectivo de la cabeza, iniciada antes de las 6 h de vida y mantenido durante 72 horas, es una intervención eficaz para reducir la mortalidad y la discapacidad mayor en los niños que sobreviven tras una agresión hipóxico-isquémica perinatal.

Existen en el mercado sistemas de enfriamiento infantil diseñados para tratar la EHI, que siguen un protocolo de enfriamiento y recalentamiento mediante mecanismos servo-controlados, por lo que representan una intervención segura cuando se aplica en unidades médicas de tercer nivel y siguiendo protocolos estrictos de enfriamiento y recalentamiento.

De manera simultánea, a la terapia de hipotermia, se requiere de la monitorización de la condición neurológica del paciente para medir la eficacia de dicha terapéutica y guiar el tratamiento farmacológico pertinente acorde a dicha condición. Los monitores indicados son equipos que permiten el monitoreo de la función cerebral en la cabecera del paciente, que proporcionan configuración de electroencefalografía de amplitud integrada, electroencefalografía en tiempo real y medición continua de actividad eléctrica cerebral. Con los trazos obtenidos se pueden determinar valores pronósticos y puede ser un indicador de los resultados de desarrollo neurológico en los pacientes con EHI.

Para poder estar en condiciones de ofrecer esta intervención terapéutica, en busca de reducir la mortalidad y/o secuelas neurológicas en nuestros pacientes recién nacidos, se requiere la proveeduría del servicio de renta de equipo de enfriamiento corporal infantil, así como del monitoreo de la función cerebral mediante electroencefalograma de amplitud integrada, ya que actualmente no se dispone de alguno de estos equipos en la Unidad.





Se requiere la proveeduría del servicio de renta de equipo de enfriamiento corporal y de monitoreo de función cerebral para atender la necesidad señalada, con logística de atención y transporte de los equipos de manera adecuada y en horario continuo de 24h.

Especificaciones técnicas Equipo de enfriamiento corporal neonatal:

- Equipo de control de temperatura corporal neonatal controlado por microprocesador
- Hipotermia corporal total exclusiva para pacientes neonatales
- Pantalla LCD a color con despliegue de tendencia y curva de temperatura en tiempo real
- Modalidades de funcionamiento: Servo-control de temperatura rectal, temperatura de manta y Servo-control programable
- Rango de control de temperatura rectal de 32 a 38°C
- Rango de temperatura de manta de 12 a 39°C
- Alarmas visuales y acústicas
- Uso de fluidos refrigerantes especiales que permita mantener el fluido estéril
- Capacidad de almacenamiento de datos de más de 5,000 h, extraíbles vía puerto USB
- Uso de sondas de temperatura de piel y rectal
- Cable adaptador reusable para uso con el sensor (sonda) rectal desechable
- Uso de mantas refrigeradas en formato desechable
- Batería interna
- Consumo de energía 100-130 Vo 200-240 V

Especificaciones técnicas equipo de monitoreo de función cerebral:

- Monitor con pantalla táctil, LCD, a color, con forma de onda EEG en tiempo real, bolígrafos rápidos, computada numérica rápida, computada distribución del histograma en intervalos de 15 segundos
- Caja de adquisición de datos incluida
- Parámetros calculados: EEG trans cerebral y bilateral de amplitud integrada
- Soporte para rollo
- Capacidad de funcionamiento de todos los componentes de 0 a 40°C y humedad relativa de 0 a 90% a 40°C
- Fuente de alimentación integrada
- Adaptador de corriente externo de uso médico
- Voltaje de la entrada de la fuente de alimentación de 100 a 240V
- Caja de adquisición de datos:
- Tres canales diferenciales
- Respuesta de frecuencia de 0.5 a 450Hz
- Convertido analógico a digital SAR ADC
- Frecuencia de muestreo de 2000Hz
- Resolución 16 bits
- Cuantificación de muestreo 300nV
- Impedancia de entrada (CC) >50M
- Pedestal rodante con canastilla
- Uso de sensores (electrodos) neonatales adhesivos, no invasivos, desechables
- Uso de gel abrasivo suave para reducir impedancia cutánea y libre de látex
- Uso de pasta conductora de alta viscosidad, no irritante y libre de látex





VIGENCIA DE LA CONTRATACION

La vigencia será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, el plazo de entrega será el mismo día de inicio de vigencia del contrato.

PROGRAMA DE ENTREGAS

La prestación del servicio se realizará dentro de las primeras tres horas una vez generada la solicitud y el equipo será llevado por "EL ARRENDADOR" a la División de Neonatología (Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales) en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en avenida Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340 en Guadalajara, Jalisco; se deberá dejar instalado y con funcionalidad verificada.

Se verificará la entrega recepción del equipo a través de un documento formalizado por cada uno de los servicios, orden de renta, que incluirá fecha y hora de instalación, descripción del equipo que se entrega, nombre del paciente, número de seguridad social, fecha de nacimiento, servicio y número de cama (cuna), fecha de inicio y término del servicio, así como nombre del médico que recibe el equipo.

FECHAS DE PRIMERA ENTREGA Y ENTREGAS SUBSECUENTES O UNA SOLA ENTREGA

Las entregas iniciarán el primer día de inicio del período en el que se prestará el servicio. El equipo de enfriamiento corporal neonatal será entregado conforme a la solicitud de este, según sea requerido en esta División de Neonatología.

MECANISMO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1. Normas y estándares (Documentos vigentes):

1.1 Para bienes nacionales e internacionales:

1.1.1 Registro Sanitario Vigente

1.1.2 Certificado ISO 9001: 2008 o ISO 13485 o TÜV

1.2 Para bienes nacionales:

Certificado de Buenas Prácticas de fabricación (NOM 241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos), para asegurar la calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad de los dispositivos médicos que se utilizan en el territorio nacional.

Cumplimiento de la NOM 240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, para garantizar el funcionamiento correcto y seguro, así como la prevención de incidentes adversos, por el uso de dispositivos médicos.

Cumplimiento de la NOM 137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

1.3 Para bienes internacionales:

1.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o JIS, o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

"EL ARRENDADOR" deberá entregar los folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, que sean solicitados, de forma física o por medios electrónicos, en idioma español, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de los equipos. No será necesario realizar visitas a las instalaciones de los licitantes.





PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO FECHAS, LIMITE DE ENTREGA Y DIRECCIONES COMPLETAS, ASI COMO QUIEN SERA RESPONSABLE DE DICHA RECEPCIÓN

La entrega del bien y/o prestación del servicio se realizará en la primera hora una vez generada la solicitud y el equipo será llevado por "EL ARRENDADOR" en la División de Neonatología de la UMAE HGO CMNO con domicilio en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, C.P. 44340 en Guadalajara, Jalisco; dejándose el equipo instalado y asegurándose del adecuado funcionamiento de este.

Se verificará la entrega recepción del equipo a través de un documento formalizado por cada uno de los servicios, orden de renta, que incluirá fecha y hora de instalación, descripción del equipo que se entrega, nombre del paciente, número de seguridad social, fecha de nacimiento, servicio y número de cama (cuna), fecha de inicio y término del servicio, así como nombre del médico que recibe el equipo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Será a través de un proveedor único y mediante contrato abierto.

GARANTIA DE ARRENDAMIENTO

Para el arrendamiento, no será requerido que "EL ARRENDADOR" presente garantía por la calidad del arrendamiento.

PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR

En aquellos casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o irregularidades en los bienes de arrendamiento, objeto del presente contrato, o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL ARRENDADOR" contará con un plazo de una hora para la sustitución o corrección de la disfunción o falla del equipo, contando a partir del momento de la notificación que se realizará vía telefónica, sin costo adicional para el "INSTITUTO". En caso de fallo del equipo, el área usuaria podrá notificar de inmediato vía telefónica a "EL ARRENDADOR", el cual deberá dejar visible en los equipos de renta, el(los) número(s) telefónicos para realizar el reporte correspondiente y estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

GARANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL ARRENDADOR" será responsable de las lesiones ocasionadas a aquel paciente a quien, por fallo en el equipo arrendado o por incumplimiento en el servicio, sufriera alguna lesión o muerte durante la prestación del servicio y dentro de la vigencia del contrato, debiendo cubrir la indemnización equivalente al daño ocasionado.

EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES EN SU CASO

Los consumibles serán cambiados e instalados en cada servicio que sea solicitado, debiendo quedar el equipo instalado y funcional.

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCION DEL BIEN

El "INSTITUTO" por conducto del área solicitante podrá solicitar a "EL ARRENDADOR", el canje o devolución del equipo en caso de que presente fallas, defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL ARRENDADOR" en el momento que se haya identificado alguna de las irregularidades mencionadas y este contará solo con una hora contando a partir de la notificación telefónica. Los gastos que se generen del motivo del canje deberán ser cubiertos por "EL ARRENDADOR".

CADUCIDADES DEL BIEN

Los equipos de renta de "EL ARRENDADOR" deberán de tener menos de 3 años de antigüedad.

CENTROS DE SERVICIO Y REPORTE TECNICO





Los números telefónicos del centro de servicio, y/o del responsable del apoyo técnico, serán entregados al área usuaria y deberán aparecer en etiquetas visibles en el equipo en renta. El servicio de apoyo técnico deberá estar disponible las 24 horas del día durante el período de vigencia del contrato.

PERIODO DE GARANTIA

El período de garantía será el mismo que la vigencia del contrato en cuestión.

TIEMPOS MAXIMOS DE REPARACION O ATENCION DE FALLAS

El tiempo máximo para atención de fallas o disfunción de los equipos, será máximo de una hora posterior a la notificación telefónica al área de soporte técnico de "EL ARRENDADOR".

GARANTIA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES

El período de garantía deberá ser igual a la duración de la vigencia del contrato.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS

Los servicios de mantenimiento correctivos y/o preventivos deberán ser realizados por "EL ARRENDADOR" de acuerdo con los requerimientos de los equipos, mismos que deberán estar asegurados ante caso de siniestros por aquel, así mismo, deberá garantizar que cuando los equipos sean objeto de mantenimiento, estos deberán ser sustituidos por otros de las mismas características para no interrumpir el servicio al área usuaria. En caso de que un equipo presente alguna falla o disfunción que no sea susceptible de reparación, "EL ARRENDADOR" deberá reemplazarlo por otro equipo funcional y de las características especificadas en el contrato y anexo técnico.

PROGRAMA DE CAPACITACION

"EL ARRENDADOR" deberá capacitar en el uso de los equipos en renta al área usuaria, a partir del inicio de la vigencia del contrato y dentro de los primeros 15 días naturales, en los diferentes turnos (matutino, vespertino, nocturnos y jornada acumulada), en las instalaciones de la División de Neonatología.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos y en pagos progresivos dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL ARRENDADOR" de los siguientes documentos:

Original de comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos, en el que se indique el arrendamiento de ventiladores de alta frecuencia oscilatoria, el número de proveedor, el número de contrato, el número de alta, el número de fianza, el nombre de la afianzadora y anexar la(s) orden(es) de renta con su número respectivo que ampara(n), sellada de recibido por la División de Neonatología, y de conformidad con acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de finanzas de la UMAE en días hábiles (lunes a viernes), en horario de 08:00 a 13:00h.

"EL ARRENDADOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

Cuando se solicite el servicio de renta del equipo y después que este sea instalado, "EL ARRENDADOR" deberá elaborar una orden de renta que deberá incluir la siguiente información:





- Fecha de inicio de la prestación del servicio
- Fecha de término de la prestación del servicio
- Consumibles que entrega
- Nombre, seguridad social y fecha de nacimiento del paciente
- Servicio y número de cama
- Médico que recibió el equipo

PENAS CONVENCIONALES

a) Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS:

5.5.8 En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el FINAT, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato.

El administrador del contrato notificará a "EL ARRENDADOR" el cálculo de la pena convencional dentro de los 3 días hábiles posteriores al retraso en el cumplimiento de la obligación que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL ARRENDADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la cláusula correspondiente, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



b) **Deductivas**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas, contratos, órdenes de suministro y de servicio, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTOS
Cuando "EL ARRENDADOR" no efectúe dentro de dos horas después de la solicitud de renta del equipo(s), la entrega de este.	A partir del minuto 61 posterior al término del plazo.	Hora	El 1% a partir de una hora de atraso, posterior al límite para su cumplimiento.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL ARRENDADOR" no efectúe dentro de una hora el canje o devolución de los equipos que presenten fallos, defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos.	A partir del minuto 61 posterior al término del plazo.	Hora	El 1% a partir de una hora de atraso, posterior al límite para su cumplimiento.	Será hasta por el monto de la garantí de cumplimiento.

Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL ARRENDADOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL ARRENDADOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor de la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO.

En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

ANEXO TÉCNICO.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La encefalopatía hipóxico-isquémica (EHI) es un síndrome caracterizado por una disfunción neurológica secundaria a falta de oxigenación del cerebro, en el periodo perinatal. La EHI constituye una causa importante de mortalidad y discapacidad neurológica permanente, pudiéndose manifestar de forma aislada o combinada





como retraso del desarrollo, parálisis cerebral, trastorno neurosensorial, déficit cognitivo, trastorno conductual, epilepsia, entre otros, por lo que esta entidad constituye un importante problema de salud y social.

Diversos ensayos clínicos han mostrado la hipotermia terapéutica, que consiste en reducir la temperatura corporal del neonato de forma controlada, en 3-4°C mediante un enfriamiento corporal total o selectivo de la cabeza, iniciada antes de las 6 h de vida y mantenido durante 72 horas, es una intervención eficaz para reducir la mortalidad y la discapacidad mayor en los niños que sobreviven tras una agresión hipóxico-isquémica perinatal.

Existen en el mercado sistemas de enfriamiento infantil diseñados para tratar la EHI, que siguen un protocolo de enfriamiento y recalentamiento mediante mecanismos servo-controlados, por lo que representan una intervención segura cuando se aplica en unidades médicas de tercer nivel y siguiendo protocolos estrictos de enfriamiento y recalentamiento.

De manera simultánea, a la terapia de hipotermia, se requiere de la monitorización de la condición neurológica del paciente para medir la eficacia de dicha terapéutica y guiar el tratamiento farmacológico pertinente acorde a dicha condición. Los monitores indicados son equipos que permiten el monitoreo de la función cerebral en la cabecera del paciente, que proporcionan configuración de electroencefalografía de amplitud integrada, electroencefalografía en tiempo real y medición continua de actividad eléctrica cerebral. Con los trazos obtenidos se pueden determinar valores pronósticos y puede ser un indicador de los resultados de desarrollo neurológico en los pacientes con EHI.

Para poder estar en condiciones de ofrecer esta intervención terapéutica, en busca de reducir la mortalidad y/o secuelas neurológicas en nuestros pacientes recién nacidos, se requiere la proveeduría del servicio de renta de equipo de enfriamiento corporal infantil, así como del monitoreo de la función cerebral mediante electroencefalograma de amplitud integrada, ya que actualmente no se dispone de alguno de estos equipos en la Unidad.

Se requiere la proveeduría del servicio de renta de equipo de enfriamiento corporal y de monitoreo de función cerebral para atender la necesidad señalada, con logística de atención y transporte de los equipos de manera adecuada y en horario continuo de 24h.

Especificaciones técnicas Equipo de enfriamiento corporal neonatal:

- Equipo de control de temperatura corporal neonatal controlado por microprocesador
- Hipotermia corporal total exclusiva para pacientes neonatales
- Pantalla LCD a color con despliegue de tendencia y curva de temperatura en tiempo real
- Modalidades de funcionamiento: Servo-control de temperatura rectal, temperatura de manta y Servo-control programable
- Rango de control de temperatura rectal de 32 a 38°C
- Rango de temperatura de manta de 12 a 39°C
- Alarmas visuales y acústicas
- Uso de fluidos refrigerantes especiales que permita mantener el fluido estéril
- Capacidad de almacenamiento de datos de más de 5,000 h, extraíbles vía puerto USB
- Uso de sondas de temperatura de piel y rectal
- Cable adaptador reusable para uso con el sensor (sonda) rectal desechable
- Uso de mantas refrigeradas en formato desechable





- Batería interna
- Consumo de energía 100-130 Vo 200-240 V

Especificaciones técnicas equipo de monitoreo de función cerebral:

- Monitor con pantalla táctil, LCD, a color, con forma de onda EEG en tiempo real, bolígrafos rápidos, computada numérica rápida, computada distribución del histograma en intervalos de 15 segundos
- Caja de adquisición de datos incluida
- Parámetros calculados: EEG transcerebral y bilateral de amplitud integrada
- Soporte para rollo
- Capacidad de funcionamiento de todos los componentes de 0 a 40°C y humedad relativa de 0 a 90% a 40°C
- Fuente de alimentación integrada
- Adaptador de corriente externo de uso médico
- Voltaje de la entrada de la fuente de alimentación de 100 a 240V
- Caja de adquisición de datos:
- Tres canales diferenciales
- Respuesta de frecuencia de 0.5 a 450Hz
- Convertido analógico a digital SAR ADC
- Frecuencia de muestreo de 2000Hz
- Resolución 16 bits
- Cuantificación de muestreo 300nV
- Impedancia de entrada (CC) >50M
- Pedestal rodante con canastilla
- Uso de sensores (electrodos) neonatales adhesivos, no invasivos, desechables
- Uso de gel abrasivo suave para reducir impedancia cutánea y libre de látex
- Uso de pasta conductora de alta viscosidad, no irritable y libre de látex

El área técnica deberá emitir un dictamen mediante el cual se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, en aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico y el cuadro básico institucional, respecto a las especificaciones estipuladas para ese mismo bien.

Los consumibles que sean requeridos para la instalación y funcionamiento del equipo de enfriamiento corporal neonatal y equipo de monitoreo de función cerebral deberán ser desechables, proporcionados por el proveedor y se instalarán en cada servicio de renta para que el equipo quede totalmente instalado y funcional para su uso. No se requiere realizar pruebas técnicas al equipamiento, pero se verificará que la ficha técnica describa las especificaciones a detalle y que cumpla los requisitos solicitados.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1. Normas y estándares (Documentos vigentes):
 - 1.1 Para bienes nacionales e internacionales:





1.1.1 Registro Sanitario Vigente

1.1.2 Certificado ISO 9001: 2008 o ISO 13485 o TÜV

1.2 Para bienes nacionales:

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación (NOM 241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos), para asegurar la calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad de los dispositivos médicos que se utilizan en el territorio nacional.
- Cumplimiento de la NOM 240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, para garantizar el funcionamiento correcto y seguro, así como la prevención de incidentes adversos, por el uso de dispositivos médicos.
- Cumplimiento de la NOM 137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

1.3 Para bienes internacionales:

1.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o JIS, o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

"EL ARRENDADOR" deberá entregar los folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, que sean solicitados, de forma física o por medios electrónicos, en idioma español, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de los equipos.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.





Nota: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MiPyMe.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

Me refiero a la solicitud de cotización No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Anexo Número 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____	R.F.C. _____
DISTRIBUIDOR _____	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____
TELEFONO _____	FAX _____
CORREO ELECTRONICO _____	

No. de partida	Descripción	Precio unitario sin IVA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	RENTA DE EQUIPO (SISTEMA) DE ENFRIAMIENTO INFANTIL (TERAPIA DE HIPOTERMIA Y RECALENTAMIENTO) Y EQUIPO DE MONITOREO DE FUNCION CEREBRAL POR ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	\$XX.XX	8	12	DIA	\$XXXX.XX	\$XXXX.XX
Subtotal						\$XXXXX.XX	\$XXXX.XX
I.V.A.						\$XXXXX.XX	\$XXXX.XX
Total						\$XXXXXXXX.XX	\$XXXX.XX

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTE EVENTO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____), manifiesto lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).





ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____),
manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)





ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Acreditación

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente solicitud de cotización nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

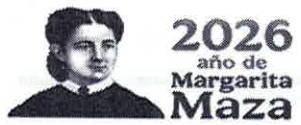
no. de la Licitación _____.

Registro federal de contribuyentes:	número de proveedor
Domicilio. - los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	delegación o municipio:
Código postal:	entidad federativa:
Teléfono local:	
Numero celular de contacto las 24 horas:	1) 2)
Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes deservicio:	
Correo electrónico del representante legal:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de socios o asociados. -	
Apellido paterno:	Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.	
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el registro público correspondiente.	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente

____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la Adjudicación Directa Nacional, número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

_____ de _____ de _____ 2026.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
Margarita Maza



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
Margarita Maza



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX..

Manifiesto, que mi Representada en caso de resultar ganador, cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, que mi representada estaría dispuesta a prestar el servicio, a partir del _____ (incluir la temporalidad en que puede realizar la misma), a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi Representada es de Nacionalidad _____ (Mexicana o Extranjera)

Nombre y Firma del Proveedor.

